

Dec. No. 122-89 que nombra a los Dres. Frank Lendor y Pedro Rocha Sánchez, Registrador de Títulos del Distrito Nacional y Director General del Departamento de Trabajo de la Secretaría de Estado de Trabajo, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 122-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Dr. Frank Lendor, queda designado Registrador de Títulos del Distrito Nacional, en sustitución del Dr. Pedro Rocha Sánchez.

Artículo 2.- El Dr. Pedro Rocha Sánchez, queda designado Director General del Departamento de Trabajo de la Secretaría de Estado de Trabajo, en sustitución del Dr. Frank Lendor.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 123-89 que nombra a los Sres. Rafael Villanueva Monegro y Leopoldo Gómez Burgos, Cónsul General y Cónsul de la República en Kingston, Jamaica y Aruba, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 123-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor Rafael Villanueva Monegro, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en Kingston, Jamaica, en sustitución de la Licenciada Sofía Yapur de Pichardo.

Artículo 2.- El señor Leopoldo Gómez Burgos, queda designado Cónsul en Aruba, en sustitución del señor Rafael Villanueva Monegro.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 124-89 que encarga al Secretario de Estado de Finanzas, Lic. Roberto Martínez Villanueva, de la Corporación de Fomento Industrial.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 124-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Lic. Roberto Martínez Villanueva, Secretario de Estado de Finanzas, en adición a sus funciones, queda encargado de la Corporación de Fomento Industrial, mientras dure la ausencia en el exterior de su titular.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER